

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 4,95 por 100. Vencimiento 30 de julio de 2005*Subasta mes noviembre*

Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
99,80	5,346	100,06	5,282
99,81	5,343	100,07	5,279
99,82	5,341	100,08	5,277
99,83	5,339	100,09	5,274
99,84	5,336	100,10	5,272
99,85	5,334	100,11	5,269
99,86	5,331	100,12	5,267
99,87	5,329	100,13	5,264
99,88	5,326	100,14	5,262
99,89	5,324	100,15	5,259
99,90	5,321	100,16	5,257
99,91	5,319	100,17	5,254
99,92	5,316	100,18	5,252
99,93	5,314	100,19	5,249
99,94	5,311	100,20	5,247
99,95	5,309	100,21	5,245
99,96	5,306	100,22	5,242
99,97	5,304	100,23	5,240
99,98	5,301	100,24	5,237
99,99	5,299	100,25	5,235
100,00	5,296	100,26	5,232
100,01	5,294	100,27	5,230
100,02	5,291	100,28	5,227
100,03	5,289	100,29	5,225
100,04	5,287	100,30	5,222
100,05	5,284		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años al 6 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029*Subasta mes noviembre*

Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
105,75	5,921	107,05	5,827
105,80	5,917	107,10	5,823
105,85	5,913	107,15	5,819
105,90	5,910	107,20	5,816
105,95	5,906	107,25	5,812
106,00	5,902	107,30	5,809
106,05	5,899	107,35	5,805
106,10	5,895	107,40	5,802
106,15	5,892	107,45	5,798
106,20	5,888	107,50	5,794
106,25	5,884	107,55	5,791
106,30	5,881	107,60	5,787
106,35	5,877	107,65	5,784
106,40	5,873	107,70	5,780
106,45	5,870	107,75	5,777
106,50	5,866	107,80	5,773
106,55	5,863	107,85	5,770
106,60	5,859	107,90	5,766
106,65	5,855	107,95	5,762
106,70	5,852	108,00	5,759
106,75	5,848	108,05	5,755
106,80	5,845	108,10	5,752
106,85	5,841	108,15	5,748
106,90	5,837	108,20	5,745
106,95	5,834	108,25	5,741
107,00	5,830		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 5,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2011*Subasta mes noviembre*

Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
94,50	5,638	95,80	5,471
94,55	5,631	95,85	5,465
94,60	5,625	95,90	5,459
94,65	5,618	95,95	5,452
94,70	5,612	96,00	5,446
94,75	5,605	96,05	5,440
94,80	5,599	96,10	5,433
94,85	5,593	96,15	5,427
94,90	5,586	96,20	5,421
94,95	5,580	96,25	5,414
95,00	5,573	96,30	5,408
95,05	5,567	96,35	5,402
95,10	5,561	96,40	5,396
95,15	5,554	96,45	5,389
95,20	5,548	96,50	5,383
95,25	5,541	96,55	5,377
95,30	5,535	96,60	5,370
95,35	5,529	96,65	5,364
95,40	5,522	96,70	5,358
95,45	5,516	96,75	5,352
95,50	5,509	96,80	5,345
95,55	5,503	96,85	5,339
95,60	5,497	96,90	5,333
95,65	5,490	96,95	5,327
95,70	5,484	97,00	5,320
95,75	5,478		

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

19192 *ORDEN de 18 de octubre de 2000 por la que se modifica el anexo II de la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).*

La Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) («Boletín Oficial del Estado» número 59, del 9), fue modificada por Orden de 13 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 21), con el fin de adecuarla al Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales, y al Real Decreto 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Mediante el Real Decreto 1451/2000, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se han creado los nuevos órganos directivos de nivel de Subdirección General del Departamento. Dado que las composiciones de las Comisiones de Evaluación que se recogen en el anexo II de la Orden de 7 de marzo de 2000 han de adaptarse a la nueva estructura orgánica, procede modificarlo en cumplimiento de lo previsto en el artículo 81.6.b). 5 del texto

refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y en la disposición final segunda.1 de la Orden de 7 de marzo de 2000, en la redacción dada por la Orden de 13 de junio de 2000.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación del anexo II de la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).*

Se modifica el anexo II de la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003), relativo a las Comisiones de Evaluación previstas en el artículo 68.2 y en la disposición final segunda.1 de la citada Orden, en la redacción dada por la Orden de 13 de junio de 2000, en los siguientes términos:

«ANEXO II

COMISIONES DE EVALUACIÓN

I. Comisiones de Evaluación correspondientes a los Programas Nacionales de las Áreas Científico-Tecnológicas

1. Programa Nacional de Biotecnología

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Biotecnología estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, de los siguientes Departamentos ministeriales, órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

2. Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Programas Tecnológicos y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, de los siguientes órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

3. Programa Nacional de Materiales

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Materiales estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, de los siguientes Departamentos ministeriales, órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Actuará como Secre-

tario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

4. Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, de los siguientes órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

5. Programa Nacional de Recursos Naturales

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Recursos Naturales estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Programas Tecnológicos y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector General o equivalente, de los siguientes Departamentos ministeriales, órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Medio Ambiente. Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

6. Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, de los siguientes Departamentos ministeriales, órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

7. Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estará presidida por el Director general para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Empresas de la Sociedad de la Información y de Acceso a la Sociedad de la Información; un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, designado por cada uno de los siguientes Departamentos ministeriales, órganos directivos y organismos públicos: Gabinete de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Dirección General de Política Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, designado por su titular.

8. Programa Nacional de Socioeconomía

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Socioeconomía estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, de los siguientes órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

9. Programa Nacional de Biomedicina (Acción Profarma)

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Biomedicina estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, de los siguientes Departamentos ministeriales, órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Sanidad y Consumo. Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

II. Comisiones de Evaluación correspondientes a los Programas Nacionales y Acciones Estratégicas de las Áreas Sectoriales

10. Programa Nacional de Aeronáutica

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Aeronáutica estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, de los siguientes órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

11. Programa Nacional de Automoción

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Automoción estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, de los siguientes órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

12. Programa Nacional de Energía

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Energía estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Pro-

gramas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, designado por cada uno de los siguientes órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Dirección General de Política Tecnológica, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y Ministerio de Economía. Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

13. Programa Nacional de Espacio

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Espacio estará presidida por el Director general del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Será Vicepresidente el Director de Programas Estratégicos del CDTI. Serán Vocales un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, designado por cada uno de los siguientes órganos directivos: Gabinete de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General de Política Tecnológica y Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Una persona al servicio del CDTI, designado por el Director general del CDTI, actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación.

14. Programa Nacional de Medio Ambiente

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Medio Ambiente estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, de los siguientes Departamentos ministeriales, órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Medio Ambiente. Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

15. Programa Nacional de Sociedad de la Información

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Sociedad de la Información estará presidida por el Director general de Industrias y Tecnologías de la Información. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Acceso a la Sociedad de la Información y de Empresas de la Sociedad de la Información; un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, designado por cada uno de los siguientes Departamentos ministeriales: Gabinete de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Dirección General de Política Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y Ministerio de Sanidad y Consumo. Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, designado por su titular.

16. Programa Nacional de Transporte y Ordenación del Territorio

(Salvo Acción Estratégica sobre Gestión Integrada del Transporte)

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Transporte y Ordenación del Territorio estará presidida por el Director general de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector general de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad

y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, de los siguientes órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.

17 bis *Programa Nacional de Transporte y Ordenación del Territorio*
(Acción Estratégica sobre Gestión Integrada del Transporte)

La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Transportes y Ordenación del Territorio estará presidido por el Director general para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Empresas de la Sociedad de la Información y de Acceso a la Sociedad de la Información, un representante, con rango de Subdirector general o equivalente, designado por cada uno de los siguientes Departamentos ministeriales, órganos directivos y organismos públicos: Gabinete de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Dirección General de Política Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y el Ministerio de Fomento. Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, designado por su titular.»

Disposición transitoria única. *Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Energía.*

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria única de la Orden de 13 de junio de 2000, por la que se modifica la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003), la composición de la Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Energía será aplicable una vez se cumplan las previsiones de dicha disposición transitoria única.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de octubre de 2000.

BIRULÉS I BERTRAN

BANCO DE ESPAÑA

19193

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8386	dólares USA.
1 euro =	90,76	yenes japoneses.
1 euro =	339,50	dracmas griegas.
1 euro =	7,4447	coronas danesas.
1 euro =	0,57700	libras esterlinas.

1 euro =	8,4507	coronas suecas.
1 euro =	1,5016	francos suizos.
1 euro =	72,39	coronas islandesas.
1 euro =	7,9465	coronas noruegas.
1 euro =	1,9461	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	34,942	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	262,61	forints húngaros.
1 euro =	3,3558	litas lituanos.
1 euro =	0,5237	lats letones.
1 euro =	0,3889	liras maltesas.
1 euro =	3,9175	zlotys polacos.
1 euro =	20,652	leus rumanos.
1 euro =	210,2834	tolares eslovenos.
1 euro =	43,396	coronas eslovacas.
1 euro =	573,233	liras turcas.
1 euro =	1,5862	dólares australianos.
1 euro =	1,2679	dólares canadienses.
1 euro =	6,5404	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0775	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,4701	dólares de Singapur.
1 euro =	953,07	wons surcoreanos.
1 euro =	6,3449	rands sudafricanos.

Madrid, 24 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

19194

COMUNICACIÓN de 24 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	198,409
100 yenes japoneses	183,325
100 dracmas griegas	49,009
1 corona danesa	22,350
1 libra esterlina	288,364
1 corona sueca	19,689
1 franco suizo	110,806
100 coronas islandesas	229,847
1 corona noruega	20,938
1 lev búlgaro	85,497
1 libra chipriota	290,676
100 coronas checas	476,178
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,359
1 lita lituano	49,582
1 lat letón	317,712
1 lira maltesa	427,837
1 zloty polaco	42,472
100.000 leus rumanos	805,665
100 tolares eslovenos	79,125
100 coronas eslovacas	383,413
100.000 liras turcas	29,026
1 dólar australiano	104,896
1 dólar canadiense	131,230
1 dólar de Honk-Kong	25,440
1 dólar neozelandés	80,090
1 dólar de Singapur	113,180
100 wons surcoreanos	17,458
1 rand sudafricano	26,224

Madrid, 24 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.